emvs
EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA Y SUELO
MADRID

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PERMANENTE DE SOLICITANTES DE VIVIENDA

A.- INDIQUE SUS DATOS PERSONALES Y DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIONES

NIF/NIE	APELLIDOS	NOMBRE
DIRECCIÓN		CP
MUNICIPIO	PROVINCIA	DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO
TELÉFONO 1	TELÉFONO 2	TELÉFONO 3	SEXO: Hombre ☐ Mujer ☐

B.- INDIQUE SUS CIRCUNSTANCIAS ECONÓMICAS, FAMILIARES Y PERSONALES

¿Acredita residencia en el municipio de Madrid de al menos 1 año ininterrumpido? (código postal entre 28000 y 28099)	SI ☐	NO ☐
En caso de no acreditar empadronamiento, ¿desarrolla su actividad laboral en el municipio de Madrid en los 2 últimos años?	SI ☐	NO ☐
Usted, o algún miembro de su unidad familiar, ¿tiene una discapacidad con movilidad reducida permanente y necesita vivienda adaptada?	SI ☐	NO ☐
Si la pregunta anterior es afirmativa, ¿tiene necesidad de ayuda de tercera persona?	SI ☐	NO ☐
¿Tiene usted título de Familia Numerosa en vigor?	SI ☐	NO ☐
¿Es usted una familia monoparental? (Padre o madre que no convive en pareja con hijos menores de edad, empadronados juntos)	SI ☐	NO ☐
¿Tiene usted vivienda en propiedad, independientemente del título o porcentaje sobre la misma? (compra, herencia, donación, etc.)	SI ☐	NO ☐
¿Es usted arrendatario/a de una vivienda en propiedad o gestionada por la EMVS o por cualquier otra administración o entidad pública?	SI ☐	NO ☐
¿Es usted víctima (directa o indirecta) de violencia de género, trata y/o explotación sexual?	SI ☐	NO ☐
¿Acredita condición de refugiado/a?	SI ☐	NO ☐
¿Se encuentra actualmente ocupando una vivienda inmueble de la EMVS o del Ayuntamiento de Madrid sin título legítimo para ello?	SI ☐	NO ☐
¿Ha sido lanzado judicialmente por ocupación de una vivienda de titularidad o gestión de la EMVS o del Ayuntamiento de Madrid?	SI ☐	NO ☐

C.- INDIQUE LOS DATOS DE TODA LA UNIDAD FAMILIAR SOLICITANTE

DNI/NIE	APELLIDOS Y NOMBRE	FECHA NACIMIENTO	PARENTESCO	ESTADO CIVIL	GRADO DE DISCAPADIDAD	GRADO DE DEPENDENCIA
			Solicitante			

En calidad de solicitante declara que todas las personas de su unidad familiar reúnen los requisitos exigidos para el acceso al Registro Permanente de Solicitantes de Vivienda, establecidos en el vigente Reglamento, garantizando asimismo la veracidad de los datos expresados en la solicitud.

D.- DISTRITOS MUNICIPALES

A. Todas las zonas:

Se seleccionará una vivienda en cualquier distrito donde existan viviendas disponibles. ☐

B. Con selección de zona:

Enumerar por orden de preferencia. La elección ha de ser exclusivamente numérica, por número de orden (por ej.: Moncloa 1, San Blas 2, etc…), en caso contrario se considerará que se seleccionan todas las zonas sin orden de preferencia. La adjudicación se realizará siguiendo el orden señalado. En el caso de no existir viviendas en el distrito indicado, no participará en el proceso de adjudicación.

1. Centro	8. Fuencarral-El Pardo	15. Ciudad lineal
2. Arganzuela	9. Moncloa	16. Hortaleza
3. Retiro	10. Latina	17. Villaverde
4. Salamanca	11. Carabanchel	18. Vallecas villa
5. Chamartín	12. Usera	19. Vicálvaro
6. Tetuán	13. Puente de Vallecas	20. San Blas
7. Chamberí	14. Moratalaz	21. Barajas

➡ El apartado A y B son excluyentes entre sí, dándose preferencia al apartado A en caso de rellenar ambos.

MUY IMPORTANTE

1. En calidad de solicitante declara la veracidad de las manifestaciones realizadas, con apercibimiento de las sanciones o penalizaciones que pudiera conllevar las manifestaciones no veraces, las que induzcan a error en la valoración o aquellas que no se acrediten documentalmente.
2. Se aportará DNI / NIE / Certificado de Registro de Ciudadano de la UE por exigencia de la Comunidad de Madrid para el visado de los contratos.
3. La inscripción en el Registro Permanente de Solicitantes de Vivienda no garantiza la adjudicación de vivienda.
4. Resulta de aplicación el REGLAMENTO PARA LA ADJUDICACIÓN DE LAS VIVIENDAS GESTIONADAS POR LA EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA Y SUELO DE MADRID, S.A., APROBADO POR EL AYUNTAMIENTO EN SESIÓN ORDINARIA DE 20 DE DICIEMBRE DE 2018 (BOCM NÚMERO 3 DE 4 DE ENERO 2019), MODIFICADO MEDIANTE REGLAMENTO 1/2021, DE 26 DE ENERO (BOCM NÚMERO 38 DE 15 DE FEBRERO).

Cláusula de Privacidad

De conformidad con el Reglamento (UE) 2016/679 de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, la EMVS, como responsable de sus datos personales le informa que la finalidad para la que estos son recabados es gestionar la valoración del cumplimiento de requisitos para la inscripción en el RPSV y posterior adjudicación de viviendas en arrendamiento. La base legitimadora del tratamiento es el consentimiento de la persona interesada y el cumplimiento de una misión realizada en interés público.

La EMVS podrá ceder sus datos a las administraciones, organismos públicos y terceros competentes para la gestión del tratamiento. No se realizarán transferencias internacionales, ni se adoptarán decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de los datos personales de sus usuarios.

Los datos personales solicitados para esta actividad, si se desestima la solicitud de inscripción, se suprimirán una vez finalizada la tramitación. Si cumple los requisitos y se inscribe en el Registro, sus datos se mantendrán durante los cuatro años siguientes a la última actualización de la inscripción de acuerdo con el artículo 9 del Reglamento de Adjudicación de viviendas vigente. Si el solicitante resultase adjudicatario, a la firma del contrato, sus datos personales dejarán de estar en el RPSV. En todo caso, hasta que hayan prescrito los plazos para interponer cualquier acción civil, penal o administrativa, relacionada con el tratamiento.

En cualquier momento, el titular puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, portabilidad, u oposición, personándose en nuestras oficinas, o dirigiéndose por escrito a la EMVS, ya sea por correo postal, a través del Portal de la Oficina Virtual en **https://oficinavirtual.emvs.es/#/** o a través del e-mail: **proteccion.datos@emvs.es**. En todo caso deberá acreditar su identidad.

Puede contactar con el Delegado de Protección de Datos a través de email: **dpd@emvs.es**, y reclamar ante la Agencia Española de Protección de datos, en caso de que no obtenga la respuesta pretendida.

La información ampliada sobre protección de datos se encuentra en:
https://www.emvs.es/terminos-y-condiciones/inscripcion-RPSV

Solicitante:

Nº Identificación/DNI/ NIE:

FIRMA

emvs
Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo
MADRID

E –ANEXO 1 SITUACIÓN VULNERABILIDAD RESIDENCIAL

1.	**¿En qué tipo de alojamiento reside?**	
	A. Piso, Casa, Pensión, Hostal, habitación en vivienda compartida	☐
	B. Otros alojamientos: Chabola, Caravana, Local	☐
	C. Alojamiento institucional: recurso temporal	☐
	D. En la calle o albergue de forma ocasional	☐
2.	**La situación de la vivienda donde reside:**	
	A. Tiene título sobre la vivienda:	
	A1. Contrato de alquiler a su nombre	☐
	A2. Título de propiedad a su nombre	☐
	B. No tiene título sobre la vivienda:	
	B1. Acogimiento temporal por familiares o amistades	☐
	B2. Subarriendo o Habitación alquilada	☐
	B3. Ocupación	☐
3.	**La vivienda donde reside, ¿tiene problemas de accesibilidad o impedimentos físicos para sus necesidades?**	
	A. No existen problemas de accesibilidad	☐
	B. Existe algún problema o impedimento físico, pudiendo mantener su autonomía	☐
	C. Existen importantes impedimentos o barreras arquitectónicas que impiden mantener su autonomía	☐
4.	**La vivienda donde reside, ¿se encuentra en situación de riesgo de perderla?**	
	A. NO	☐
	B. SÍ	
	B1. Notificación legal de abandono de vivienda	☐
	B2. Procedimiento de desahucio vigente contra el solicitante o miembros de la unidad familiar incluidos en la solicitud	☐
	B3. Por encontrarse viviendo bajo una situación de violencia en el domicilio	☐
5.	**La vivienda donde reside, por las dimensiones de la misma, ¿es adecuada para su unidad convivencial?**	
	A. Sí, el espacio es suficiente (1 persona por habitación)	☐
	B. Existen algunas dificultades de espacio (2 personas por habitación)	☐
	C. Existe hacinamiento grave (3 o más personas por habitación)	☐
6.	**La vivienda donde reside, ¿se encuentra en adecuadas condiciones de habitabilidad?**	
	A. Sí, las condiciones de habitabilidad son adecuadas	☐
	B. Tiene una situación de cierto deterioro en cuanto al estado general de la vivienda sin afectar a suministros básicos	☐
	C. La vivienda se encuentra inhabitable: ausencia de los suministros básicos y/o deterioro importante de la misma en cuanto a cerramiento, ventilación y estado general	☐

En calidad de solicitante declara la veracidad de las manifestaciones realizadas, con apercibimiento de las sanciones o penalizaciones que pudiera conllevar las manifestaciones no veraces, las que induzcan a error en la valoración o aquellas que no se acrediten documentalmente.
Se señalará únicamente una respuesta para cada pregunta. En caso de no señalar ninguna respuesta o señalar varias en el mismo apartado, se considerará como válida la respuesta A. Todas las situaciones o circunstancias manifestadas en este cuestionario podrán ser valoradas por los Servicios Sociales de la EMVS, requiriendo la documentación que estime oportuna.

Cláusula de Privacidad

De conformidad con el Reglamento (UE) 2016/679 de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, la EMVS, como responsable de sus datos personales le informa que la finalidad para la que estos son recabados es gestionar la valoración del cumplimiento de requisitos para la inscripción en el RPSV y posterior adjudicación de viviendas en arrendamiento. La base legitimadora del tratamiento es el consentimiento de la persona interesada y el cumplimiento de una misión realizada en interés público.

La EMVS podrá ceder sus datos a las administraciones, organismos públicos y terceros competentes para la gestión del tratamiento. No se realizarán transferencias internacionales, ni se adoptarán decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de los datos personales de sus usuarios.

Los datos personales solicitados para esta actividad, si se desestima la solicitud de inscripción, se suprimirán una vez finalizada la tramitación. Si cumple los requisitos y se inscribe en el Registro, sus datos se mantendrán durante los cuatro años siguientes a la última actualización de la inscripción de acuerdo con el artículo 9 del Reglamento de Adjudicación de viviendas vigente. Si el solicitante resultase adjudicatario, a la firma del contrato, sus datos personales dejarán de estar en el RPSV. En todo caso, hasta que hayan prescrito los plazos para interponer cualquier acción civil, penal o administrativa, relacionada con el tratamiento.

En cualquier momento, el titular puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, portabilidad, u oposición, personándose en nuestras oficinas, o dirigiéndose por escrito a la EMVS, ya sea por correo postal, a través del Portal de la Oficina Virtual en **https://oficinavirtual.emvs.es/#/** o a través del e-mail: **proteccion.datos@emvs.es**. En todo caso deberá acreditar su identidad.

Puede contactar con el Delegado de Protección de Datos a través de email: **dpd@emvs.es**, y reclamar ante la Agencia Española de Protección de datos, en caso de que no obtenga la respuesta pretendida.

La información ampliada sobre protección de datos se encuentra en: **https://www.emvs.es/terminos-y-condiciones/inscripcion-RPSV**

Solicitante:

Nº Identificación/DNI/ NIE:

FIRMA

emvs
Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo
MADRID

AUTORIZACIÓN DE CONSULTA DE DATOS A ADMINISTRACIONES Y ORGANISMOS PÚBLICOS

DNI/NIE	APELLIDOS Y NOMBRE	FECHA NACIMIENTO	ESTADO CIVIL	PARENTESCO	FIRMA
				Solicitante	

CONSULTA DE DATOS DE LA UNIDAD FAMILIAR SOLICITANTE

A) EN CASO DE AUTORIZAR A LA EMVS LA CONSULTA DE DATOS ANTE LOS ÓRGANOS PERTINENTES:

NO MARCAR NINGUNA CASILLA

B) EN CASO DE NO AUTORIZAR A LA EMVS A REALIZAR LA CONSULTA:
SE COMPROMETE A APORTAR LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LAS CASILLAS MARCADAS

DNI/NIE	☐
Certificado del IRPF o certificado de Imputaciones y/o pensiones públicas exentas:	☐
Prestaciones sociales públicas , Incapacidad Temporal y Maternidad	☐
Familia Numerosa	☐
Discapacidad y/o Dependencia	☐
Titularidad Inmuebles y/o Nota Simple	☐
Empadronamiento	☐

➡ Esta autorización deberá ir **FIRMADA POR TODOS LOS MAYORES DE 18 AÑOS**, en la casilla correspondiente de la primera tabla.
En caso de no autorizar a la EMVS para realizar la consulta de datos, usted deberá aportar toda la documentación necesaria para la inscripción y contratación en los distintos programas de viviendas gestionados por la EMVS. Los interesados serán responsables de la veracidad de los datos y documentos que presentan, bajo las posibles acciones que se pudieran iniciar en caso de falsedad u ocultación de datos y/o documentos.

Cláusula de Privacidad

De conformidad con el Reglamento (UE) 2016/679 de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, la EMVS, como responsable de sus datos personales le informa que la finalidad para la que estos son recabados es consultar sus datos personales con las administraciones y organismos públicos correspondientes. La base legitimadora del tratamiento es el consentimiento de la persona interesada.

La EMVS podrá ceder sus datos a las administraciones, organismos públicos y terceros competentes para la gestión del tratamiento. No se realizarán transferencias internacionales, ni se adoptarán decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de los datos personales de sus usuarios.

Los datos personales se conservarán durante el tiempo que se necesiten para la finalidad del tratamiento. En todo caso, hasta que hayan prescrito los plazos para interponer cualquier acción civil, penal o administrativa, relacionada con el tratamiento.

En cualquier momento, el titular puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, portabilidad, u oposición, personándose en nuestras oficinas, o dirigiéndose por escrito a la EMVS, ya sea por correo postal, a través del Portal de la Oficina Virtual en **https://oficinavirtual.emvs.es/#/** o a través del e-mail: **proteccion.datos@emvs.es**. En todo caso deberá acreditar su identidad.

Puede contactar con el Delegado de Protección de Datos a través de email: **dpd@emvs.es**, y reclamar ante la Agencia Española de Protección de datos, en caso de que no obtenga la respuesta pretendida.

La información ampliada sobre protección de datos se encuentra en: **https://www.emvs.es/terminos-y-condiciones/autorizacion-de-consulta**